



SECRETARÍA. Riohacha, febrero 7 del 2022.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado de la parte actora, solicita se le haga entrega del título judicial consignado por la demandada, como pago total de las costas procesales consignadas por PORVENIR S.A. quedando pendiente las costas que deben ser consignadas por COLPENSIONES. Dentro del proceso reposa el título judicial No. 43603000002241379 De 28/01/2022 por \$4.419.738,00. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, febrero siete (7) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de NORA EUGENIA POSADA ORTIZ contra PORVENIR S.A. - COLPENSIONES.

Auto Interlocutorio

RAD. 44-001.31-05-002-2018-00300-00

Visto el informe anterior, y la solicitud presentada por el apoderado de la parte actora allegada al correo del Juzgado, por ser procedente, se

RESUELVE:

Hágase entrega del título judicial 4360300000241379 de 28/01/2022 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 4.419.738,00) al doctor JESÚS ARNULFO COBO GARCIA identificado con la C.C. No. 80.143.586 de Bogotá, como pago total de las costas procesales consignadas por la empresa PORVENIR S.A. Oficiese.

Continuar la actuación contra la entidad COLPENSIONES, por la suma de \$908.264,00 correspondiente a las costas procesales que fueron legalmente liquidadas y aprobadas por el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
- 7 FEB 2022
La providencia de fecha _____ en el estado
se notifico por anotación de fecha - 8 FEB 2022
Nº 03